

MARIA ELENA,

24 de Noviembre de 2022

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
3464/2022**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar la infraestructura de Piscina Municipal de María Elena; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Las Bases de la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Piscina Municipal de María Elena**", ID: 3135-22-LP22; El certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento n° 3007/2022, Aprueba Bases de Licitación Pública; El Informe de Comisión Técnica; El Decreto Registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Las Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese DESERTAR** la Licitación Pública denominada "**Mejoramiento Piscina Municipal de María Elena**", ID: 3135-22-LP22.

2.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

EAM/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo.



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)